



RESOLUCIÓN No. 284 DE 20 09 JUN 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 175 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-16164 del 6 de junio de 2023, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó a la doctora Luisa Fernanda Castillo Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.113.053, Subdirector Técnico, 068, Grado 05, de la misma dependencia, permiso remunerado por cumpleaños por el día 13 de junio de 2023, reconocimiento de la jornada semestral laboral por el día 14 de junio de 2023, permiso remunerado por justa causa por los días 15 y 16 de junio de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora DIANA JANNETH PÉREZ CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.128.607, Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 431 de 2022, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 284 DE 20 09 JUN 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar del 13 al 16 de junio de 2023 a la doctora DIANA JANNETH PÉREZ CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.128.607, Asesor, Código 105, Grado 02, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, 068, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a las doctoras LUISA FERNANDA CASTILLO RODRÍGUEZ y DIANA JANNETH PÉREZ CALDERÓN, al Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Subdirección de Gestión Documental, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 JUN 2023

DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN
DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN
Secretaria General (E)

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Jessica Natalia Suárez Velasquez	Profesional Universitario	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	